



Ayuntamiento de Camporrobles

PREVENCIÓN INCENDIOS

AYUNTAMIENTO CAMPORROBLES
12 MAY 2015
ENTRADA n.º
SALIDA n.º 734

BANDO DE LA ALCALDIA

D. GERARDO GÓMEZ RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE CAMPORROBLES,
POR EL PRESENTE, Y PARA GENERAL CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN, HACE SABER:

QUE, HABIENDO RECIBIDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2015, DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, ADVIRTIENDO DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS, QUEDAN PROHIBIDAS LAS QUEMAS DE RIBAZOS Y DE RESTOS DE PODA AGRICOLAS O FORESTALES, EN EL PERIODO QUE VA DEL 18 DE MAYO DE 2015 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (ambos inclusive), -COMO MEDIDA PRECAUTORIA GENERAL-, EN LOS TERRENOS FORESTALES, EN LOS COLINDANTES O CON UNA PROXIMIDAD DE 500 METROS DE AQUELLOS.



Camporrobles, 12 de Mayo de 2.015

EL ALCALDE,

Gerardo Gómez Ruiz.